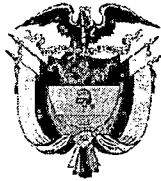


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



307/

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-1347-00.

DEMANDADO: JUAN CARLOS PARRA SANCHEZ.

DEMANDADO: PEDRO ALFONSO PARDO ALCANTARA.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere al demandante, para que efectúe en el pago de las costas aprobadas mediante auto del 16 de julio, bien sea directamente al extremo demandado o bien mediante depósito judicial constituido a favor de este despacho a la cuenta 110012041036.

Por otra parte, a costa de la parte demandada expídase copia de la grabación de la audiencia de fallo de segunda instancia y tenga en cuenta que se agendó cita presencial para el viernes 30 de julio a las 10:30 am.

Notifíquese,

[Firma]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario